Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de telefonía móvil para la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obran el presupuesto requerido y la solicitud efectuada en el visto.

Que a fojas 4 tomó intervención el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración, a fin de efectuar la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, la suma total de pesos veinte mil ochocientos veinte con cuarenta y cinco centavos ($ 20.820,45.-), en concepto de renovación del servicio de telefonía móvil para la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación.

2°) Imputar a la cuenta “05-27-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.1” del ejercicio financiero 2019. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

SR

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria